

Contacto CONAMER

JCDL-GLS - BOM201941

De: Sandra Guzmán <sandra.lunag83@gmail.com>
Enviado el: martes, 16 de junio de 2020 03:09 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: Comentarios al Anteproyecto Programa Sectorial de Energía 2020-2024
Datos adjuntos: Comentarios sobre el Programa Sectorial de Energía 2020-2024.pdf; ATT00001.htm

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
A quien corresponda

Por medio del presente, el Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Greenpeace México A.C. y Sustentabilidad y Salud para el Bienestar S.C., presentan los siguientes comentarios al Programa Sectorial de Energía 2020-2024 sometido a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Lo anterior, de conformidad con los artículos 1°, 4°, 25 y 26 constitucionales recordando que este Programa, además de establecer los objetivos y prioridades del sector energético, está sujeto a las disposiciones constitucionales de derechos humanos por lo que su contenido ha de contribuir al cumplimiento de los mismos.

Favor de encontrar adjuntos los comentarios al Programa, mismos que fueron sometidos de forma electrónica en el formulario de comentarios de la plataforma de CONAMER.

Sin más por el momento, solicitamos acuse de recibo.

Saludos cordiales

Sandra Guzmán
Coordinadora de la Agenda Internacional
GFLAC



Comentarios sobre el Programa Sectorial de Energía 2020-2024

Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Greenpeace México, Fundación de Salud para el Bienestar S.C., presentan los siguientes comentarios al Programa Sectorial de Energía 2020-2024 sometido a la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER). Lo anterior, de conformidad con los artículos 1°, 4°, 25 y 26 constitucionales recordando que este establecimiento de los objetivos y prioridades del sector energético, está sujeto a las disposiciones constitucionales de derechos humanos por lo que debe contribuir al cumplimiento de los mismos.

Este Programa al formar parte del Sistema Nacional de Planeación, debe apegarse además al contenido de la Ley de Planeación, en cuyo artículo 28 se establece que “los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan (referido al Plan Nacional de Desarrollo) y especialmente a las prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, esbozos de acciones y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.

Con las modificaciones del Artículo 26 Bis, señala también que los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

- Diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;
- Objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;
- Estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;
- Acciones de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable;
- Mecanismos estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa,

De acuerdo con el Artículo 28 (reformado el 16 de febrero de 2018) señala que el Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores estarán sujetos a la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Por lo tanto, comentamos los siguientes elementos:

	Estrategias/Actividades	Comentario/ Propuesta
1. Alcanzar y mantener la eficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la economía con producción nacional.	Estrategia prioritaria 1.2 Incrementar la inversión en actividades de exploración y extracción, así como valorar las posibilidades de diversificación de la cartera de proyectos y tomar las medidas emergentes que permitan alcanzar las metas de producción para garantizar el suministro de hidrocarburos en todo el territorio nacional	Incrementar la inversión en las actividades de exploración y extracción de petróleo para reducir la mayor dependencia a los combustibles fósiles que son la principal fuente de emisión de gases de efecto invernadero en México. Lo anterior pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de París y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que fue adoptado en la Conferencia General de Cambio Climático y la de Trabajo Especializado Energética. En torno al señalamiento de que diversificar la cartera de proyectos y se tomarán medidas emergentes que permitan alcanzar las metas de producción, resulta preocupante que dentro de las estrategias se impulse la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la fracturación hidráulica. Esto en un contexto en el cual el Plan de Negocios de Pemex 2020 incluye la apuesta a este tipo de explotación cuando se están asignando y ejecutando presupuesto público a proyectos de inversión de Pemex Exploración y Producción que requieren uso de fracturación hidráulica y cuando

		Comisión Nacional de Hidrocarburos seguido dando permisos para Plan de Exploración en yacimientos no convencionales. Avanzar en este tipo de proyectos profundizar un modelo fósil con fuertes impactos sociales, ambientales y climáticos negativos, contraviene las obligaciones y compromisos del Estado mexicano sobre cambio climático, protección ambiental y derechos humanos. En este sentido, es urgente detener el uso de la fracturación hidráulica, tal y como lo comprometió el gobierno en el cumplimiento de su Plan de Gobierno, mediante acciones administrativas y legislativas para regular legalmente su uso. De acuerdo con la Sexta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, la inacción climática, es decir, el no cumplir con las metas de reducción de 22% de emisiones de GEI para 2029, representaría pérdidas económicas en los centros urbanos más importantes (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) de más de 1,000 millones de dólares durante el decenio que comprende 2020 y 2029.
--	--	--

	Estrategia prioritaria 1.3 Incrementar la inversión en mantenimiento, rehabilitación y reconfiguración del Sistema Nacional de Refinación (SNR), así como asegurar la inversión requerida para la construcción de una nueva refinería y la implementación de almacenamiento de petrolíferos Asegurar la inversión para la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, Tabasco.	El terreno elegido para la construcción de la refinería de Dos Bocas, además de no presentar condiciones de riesgo de inundación, es viable para la construcción de la refinería pues es una zona altamente industrializada, lo que implicó la destrucción de manglares, que son ecosistemas amenazados, protegidos por la Norma Oficial Mexicana 059, en un sitio prioritario para la conservación del ecosistema, que proporcionan un sin número de servicios ecosistémicos de gran valor económico y ambiental, como la protección de las costas y la protección de especies de peces de importancia comercial. La refinería emitirá 2.16 millones de toneladas de CO₂ equivalente (MtCO₂e) de manera directa, incluyendo emisiones con fuertes impactos ambientales negativos en la salud, como los óxidos de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y las partículas suspendidas. Con un costo estimado en 190,400 millones de pesos su construcción supondría 45% del presupuesto operativo para programas de mejora de la calidad del aire en todo el país y un 10% del presupuesto significativo de emisiones de gases de efecto invernadero. En 20 años se estima que la refinería emitirá 42.3 MtCO₂e, lo que es incompatible con los compromisos de México para reducir emisiones y evitar un aumento de la temperatura global de más de 1.5 grados centígrados.
--	---	--

		disminución del 36% (GEI) establecido en el Acuerdo de París, el aumento de ambición climática y la implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de México. Se exige que el PROSENER integre una evaluación de riesgos exhaustiva así como un plan en el que se establezcan los riesgos e impactos ambientales, económicos, climáticos y sociales negativos de la refinación y las posibilidades de que estos sean evitados. De no ser esto posible, el plan de contingencia debe ser implementado.
--	--	---

	Estrategia prioritaria 1.6 Desarrollar proyectos de generación de energías renovables para contribuir a la soberanía energética de manera ordenada y sostenible. Establecer en la planeación del SEN, en las Reglas del MEM, en las Bases del mercado y Manual de liquidaciones, lineamientos para la incorporación de energías renovables intermitentes, de manera que asegure la eficiencia, calidad, Confiabilidad, seguridad y sustentabilidad.	Se destinó 95.7% de los recursos de la S de explotación de fuentes fósiles, frente a la asignación de tan solo 1.3% a actividades que permiten lograr una transición energética en México. En este sentido, los compromisos incluidos en el Programa Sectorial de Energía deben ser traducidos en una asignación en el ejercicio de presupuesto público que permita poner en marcha una transición energética desde el sector público. El Acuerdo de Política de Energía, Confianza, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Servicio Eléctrico Nacional actualmente suspenso, puede ser la base del Prosener. Este acuerdo limita la penetración de fuentes de energías renovables al ofrecer una mayor participación a las plantas de generación eléctrica no renovables como las termoeléctricas a base de carbón o las carboeléctricas. A esta estrategia es fundamental incluir el compromiso de que habrá un plan de desarrollo pública para alcanzar la transición hacia una generación de energía renovable, principalmente, solar, eólica y geotérmica. Asimismo, se requieren políticas para reducir la intensidad energética de la sociedad mediante
--	---	---

		que incluye una serie de acciones transv todos los sectores del Estado y la sociedad La transición debe hacerse desde una justicia social y de garantía, promoción protección de los derechos humanos derechos colectivos a la tierra, ten recursos naturales, autonomía y conser libre, previo e informado de pu comunidades indígenas y campesinas. sentido, resulta clave lo señalado en Nacional de Desarrollo 2019-2024 de “impulsará el desarrollo sostenible me incorporación de poblaciones y comunio producción de energía con fuentes re mismas que serán fundamentales para electricidad a pequeñas comunidades a aunado a que “la transición energética para impulsar el surgimiento de un sec en ese ramo”.
--	--	--

2. Fortalecer a las empresas del Estado mexicano como pilar de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para generar un efecto multiplicador en el país.	Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer a Pemex para garantizar la Rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de producción y suministro de hidrocarburos	Pemex se encuentra en estado de endeudamiento, y reducir el presupuesto del aparato público para “salvar” a Pemex representa un gran riesgo económico y pone en riesgo el cumplimiento de otras obligaciones del Estado mexicano en el sector salud, social y ambiental. Es necesario que se presente un plan detallado del origen de los recursos que usarán para reestructurar el fortalecimiento de Pemex y en donde se realice un análisis costo-beneficio de dichas inversiones. Además, es imperativo que el sector público fortalezca sus instituciones para la transición energética, en lugar de seguir apostando por una empresa productiva del Estado encargada de explotar gas y petróleo. Ante la emergencia climática y los compromisos del Estado mexicano para reducir emisiones, es urgente fortalecer las bases institucionales para la transición energética justa.
---	--	---

3. Organizar las capacidades tecnológicas e industriales que permitan la transición energética a lo largo del siglo XXI.	Estrategia prioritaria 3.1 Coordinar y aumentar todas las capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas, en relación con la energía, para formar masas críticas que permitan la Transición Energética Soberana de México. Alinear a los institutos y fondos públicos del sector a la Agenda, para reducir los costos de producción y la dependencia tecnológica de las EPE; promover el desarrollo industrial nacional y el mercado interno, y avanzar hacia la transición energética soberana y sustentable. Establecer y coordinar una política integral, en el marco de la Agenda, para la transición del transporte de bienes y personas basado en hidrocarburos; hacia un sistema de vehículos eléctricos de producción nacional, que utilicen energías renovables generadas con equipos producidos en México.	Es necesario que SENER presente dentro de su planeación, propuestas para incentivar la producción de vehículos eléctricos en actual comercio exterior, particularmente para transporte público, no solo hablar de vehículos que se producen en el extranjero, sino aquellos que ya se producen nacionalmente, sino aquellos que ya se producen y se venden en territorio nacional y que hoy enfrentan con importantes barreras en cuanto a acceso al mercado, se refiere y que requieren de infraestructura de recarga para hacerse operativos.
---	---	--

	Estrategia prioritaria 3.2 Alinear investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas del INEEL e ININ, con las necesidades actuales y prospectivas de la industria eléctrica, así como acelerar su incorporación a los procesos productivos de la CFE Coordinar la investigación científica y tecnológica de las aplicaciones para usos pacíficos de la energía nuclear, en los sectores salud, agrícola e industrial. Coordinar la instrumentación de proyectos de cooperación internacional, para impulsar el desarrollo de la ciencia y tecnología en el sector energético nacional. Conducir los esfuerzos de cooperación hacia puntos de interés focal para México, tomando en cuenta los aportes diversos de las contrapartes internacionales, con el objeto de alcanzar capacidades científicas superiores en México.	Se habla de la coordinación científica y tecnológica para aplicación de energía nuclear, pero en ningún lado se señala el actual tratamiento de Laguna Verde. Es fundamental que toda discusión en materia de energía nuclear se lleve a cabo bajo criterios sociales, ambientales y económicos. La energía nuclear tiene impactos socio-ambientales de largo plazo, cuya mitigación a través del tratamiento adecuado de residuos es altamente costosa, los recursos con los que actualmente México cuenta, y cuyo uso debería enfocarse en la diversificación energética con fuentes renovables y control de la demanda. En general, la ampliación de la energía nuclear no debe ser la opción para México por sus altos costos económicos y sociales y ambientales. Es fundamental que el programa establezca con mayor claridad la manera en que se lleva a cabo la cooperación internacional para la transición energética con fuentes renovables.
--	---	---

4. Elevar el nivel de eficiencia y calidad en la producción y uso de las energías renovables en el territorio nacional.	Estrategia prioritaria 4.1 Establecer una política en materia de diversificación de fuentes de energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de Energías Limpias y renovables, para garantizar una Transición Energética Soberana y ordenada Incorporar a la planeación de la transición energética, criterios para decisiones de inversión en energías primarias, según demandas y disponibilidades, considerando el balance energético, los costos e impactos ambientales y los compromisos internacionales relacionados con el Cambio Climático. Incorporar a la normatividad de planeación urbana y territorial, criterios que reduzcan la demanda energética en las actividades económicas y sociales, para satisfacer los requerimientos de transporte público, movilidad de la población, así como de mercancías y servicios. Establecer en la política de eficiencia energética, el aumento del rendimiento de equipos de iluminación en procesos productivos, espacios públicos y domésticos; y el uso de energías renovables, sistemas de almacenamiento, conversión de corriente y tecnologías de interconexión a la red eléctrica.	Es necesario que “los costos e impactos ambientales y los compromisos internacionales relacionados con el Cambio Climático”, se tomen en cuenta en toda la política energética para el aprovechamiento de fuentes de energía renovable. Los proyectos energéticos de cualquier índole deben garantizar, por lo menos, respetar y proteger los derechos humanos y los derechos colectivos a la tierra, territorio, recursos naturales, autonomía y conservación, libre, previo e informado de pueblos y comunidades indígenas y campesinas.
--	--	---

--	--	--

	Estrategia prioritaria 4.2 Reducir la emisión de GEI mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético Incorporar el efecto de la política de ampliación de los recursos forestales de la nación, que se lleva a cabo mediante el Programa Sembrando Vida, como mecanismo natural de captura de emisiones de GEI, y contribuir a su ampliación y consolidación. Fomentar cambios tecnológicos y normativos para transitar hacia la generación eléctrica, conectada y no conectada a la red, con fuentes renovables.	El Programa Sembrando Vida no es capaz de absorber las emisiones que la producción de hidrocarburos trae consigo, por lo que se demanda que la Secretaría de Energía presente un plan en el que se establezca con claridad cuál será el plan de mitigación de gases de efecto invernadero derivados de proyectos como Bocas y la rehabilitación de refinerías, así como la operación de Termoeléctricas como la de Coahuila. En este sentido, la única medida de verificación para reducir emisiones es limitar la explotación y quema de gas y petróleo, por lo que se requiere un plan público encaminado a llevar a cabo la transición.
--	---	---

	Estrategia prioritaria 4.3 Incrementar la producción de DUBA Impulsar los proyectos para la reducción de azufre en la producción de diésel en las refinerías del SNR para contribuir a la disminución de emisiones contaminantes	Pemex lleva más de 10 años de incumplimiento de la norma para desulfurización de diésel, primero norma 086 y ahora 016. En este sentido es fundamental que se presente un plan de cumplimiento a dicha norma y se distribuya diésel de ultra bajo azufre en todo el país, así como se garantice que la rehabilitación de las refinerías y la propia Refinería cuente con tecnología para producir diésel de ultra bajo contenido de azufre. Para ello es fundamental que se presente el presupuesto anual.
	Estrategia prioritaria 4.4 Optimizar el uso de combustóleo y reducir su contenido de azufre para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica Aprovechar el combustóleo para la generación eléctrica, con la aplicación de tecnologías de reducción de emisiones y reducción de azufre, que haga posible la utilización de infraestructura existente ya amortizada, a precios razonables para Pemex y CFE, en función de las necesidades de suministro -	Las 30 termoeléctricas que operan en México son grandes fuentes de contaminación atmosférica. Un ejemplo es la Termoeléctrica de Tula, que utiliza combustóleo al 80%, mismo que es un residuo de la refinación de petróleo, con más de 100 ppm de azufre. La operación de esta termoeléctrica emite grandes cantidades de las partículas menores a 2.5 micras (PM2.5) que tienen severos impactos a la salud de la población; además de emitir el 75% de los Óxidos de Azufre, y el 43% de los Óxidos de Nitrógeno en la Zona Metropolitana del Valle de México. Lo anterior también es causa de la lluvia ácida y las afectaciones en la agricultura. Se estima que la operación de esta termoeléctrica emite 100,000 toneladas de CO2 al año.

		impacto de 14,000 muertes prematuras en Tula y en la Zona del Valle de México de la operación de la termoeléctrica. Por lo anterior es insostenible ambientalmente y socialmente que Pemex venda combustible a CFE para operación de termoeléctrica o cualquier otra actividad. En este sentido, es fundamental que se establezca con claridad el plan de contingencia implementado para reducir el azar de uso de combustible y que se presente un informe de atención ante daños ambientales y de salud derivados del uso de dicho combustible.
--	--	--

	Estrategia prioritaria 4.5 Implementar instrumentos de planeación acorde a las metas establecidas en la LTE y la LGCC, que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas Colaborar con la información estadística que se incluya en la plataforma oficial de información del sector energético, para la actualización del diagnóstico de vulnerabilidad del sector energético, programas y estrategias integrales de mitigación y adaptación al cambio climático. Incrementar el uso de la energía termosolar, geotérmica, eólica, hidroeléctrica, oceánica, cogeneración eficiente, gas natural y de biogás para su aplicación doméstica e industrial. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.	El presente programa tiene como fortalecer la industria de hidrocarburos, hace incompatible con los com adquiridos por México en materia de climático. Por ello, solicitamos que el programa establezca un claro plan que hacer compatible la política energética metas de cambio climático, plasmadas General de Cambio Climático, a través d de descarbonización que permita la r real de emisiones de GEI del sector ener Lo anterior integrando un análisis de cos estrategia de inversión pública du operación del programa.
--	---	---

. Asegurar el acceso universal a las para que toda la sociedad mexicana de las mismas para su desarrollo.	Estrategia prioritaria 5.1 Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico. Aumentar el nivel de electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Atender las necesidades en materia energética en las unidades de producción rural, a través de tecnologías renovables que tiendan a la autosuficiencia energética.	Para avanzar en esta dirección en el cor emergencia climática, es necesario establezca un plan público que permita comunidades puedan acceder a energía por fuentes renovables y participar generación. En este sentido, cabe rec señalado en el PND 2019-2024 de “impulsará el desarrollo sostenible me incorporación de poblaciones y comunic producción de energía con fuentes re mismas que serán fundamentales para electricidad a pequeñas comunidades a aunado a que “la transición energética para impulsar el surgimiento de un sec en ese ramo”. Las políticas, programas, y acciones en esta materia deben g promover, proteger y respetar los humanos y los derechos colectivos a territorio y recursos naturales, auto consentimiento libre, previo e inform pueblos y comunidades indígenas y cam Es imperativo que la atención a esta estr se haga mediante el impulso de nuevos p de generación de energía basa combustibles fósiles, cuyos ambientales, climáticos, sociales y en humanos no permiten atender la
--	---	---

		energética desde una visión de justicia las presentes y futuras generaciones.
--	--	--

	Estrategia prioritaria 5.4 Promover la integración de poblaciones y comunidades en los proyectos del sector energético Impulsar la implementación de los planes de gestión social que permita la sostenibilidad de los proyectos a través de la ejecución de medidas de mitigación, compensación y de maximización de los impactos sociales positivos. Implementar la consulta previa, libre e informada en las comunidades indígenas que sean susceptibles de ser afectadas por un proyecto del sector energético. Implementar la consulta previa, libre e informada en las comunidades indígenas que sean susceptibles de ser afectadas por un proyecto del sector energético. Propiciar negociaciones para la ocupación superficial de tierras para el desarrollo de proyectos del sector energético que sean transparentes, justas y equitativas. Impulsar la evaluación de la conveniencia de instrumentar programas de apoyos focalizados a poblaciones vulnerables.	Es fundamental que para reducir la vulnerabilidad energética se cuente con una estrategia que involucre el involucramiento de comunidades y poblaciones no conectadas a la red. En este sentido, es importante que las políticas, programas, proyectos y acciones en esta materia garanticen, promuevan, protejan y respeten los derechos humanos y los derechos colectivos a la tierra, territorio y recursos naturales, autonomía y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, promoviendo esquemas que incorporen a las comunidades en las decisiones e implementación de las políticas y proyectos, cuando así lo requiera y tal como se establece en el PND 2019-2024. Lo anterior como una vía para generar empleos y para democratizar la transición energética renovable haciéndola de acceso universal. El último requiere de generación de incentivos y esquemas financieros que permitan a las poblaciones de escasos recursos acceder a tecnologías. Aunado a ello, es fundamental que se establezca un plan de intervención y se coordine con una tercera institución que facilite
--	--	--

		negociaciones cuando se trate de proyectos de ley de CFE, en cuyo caso debe haber imparcialidad
--	--	---

6. Fortalecer el sector energético para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia energética, satisfacer sus necesidades básicas energéticas, a través de las empresas estatales del Estado, las sociales y privadas.	Estrategia prioritaria 6.4 Generar y mantener condiciones de apoyo y de servicios administrativos óptimas, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública en el sector energético Garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información, de petición y de protección a los datos personales de los ciudadanos, así como promover la cultura de la transparencia.	El sector energético es fundamental para el desarrollo social, ambiental y económico del país, por ello es fundamental que se establezcan procesos transparentes y en donde se establezcan diálogos amplios con todos los actores de la sociedad, académicos, gubernamental, civil, indígena, y en donde se establezcan procesos de toma de decisiones sin violar los derechos humanos de la mayoría. Se demanda que en este Objetivo 6 se incluya un plan claro que asegure que las políticas del sector energético se apeguen al respeto a los derechos humanos y los derechos colectivos a los territorios y recursos naturales, autonomía, consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, así como que garanticen la equidad de género. Igualmente, deben garantizar la sustentabilidad del sector en el corto, mediano y largo plazo a través de la diversificación energética.
--	--	---

	Estrategia prioritaria 6.4 Generar y mantener condiciones de apoyo y de servicios administrativos óptimas, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública en el sector energético Administrar los recursos destinados al desarrollo de los programas transversales presupuestarios relacionados con ciencia, tecnología e innovación; Proigualdad; Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Limpios; y para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. Incorporar las tareas dispuestas en torno al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.	Es fundamental que el Programa de Energía incluya una estrategia económica, financiera que permita reducir la carga fiscal del sector, y que permita la generación de empleos que ayuden a implementar los proyectos de diversificación energética y eficiencia energética que se requieren.
--	---	---

